

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3292/2009.-

ZAPALLAR, 08 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 560/2009, de fecha 07 de Septiembre de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 07 de Septiembre de 2009, por la Asistente Social del Departamento de Salud.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Julia Pineda Colum. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en por un valor de \$ 126.420.- (ciento veinte y seis mil cuatrocientos veinte pesos), por concepto de devolución de medicamentos y compra de medicamentos.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Julia Pineda Colum, por la suma de \$ 108.000.(ciento ocho mil pesos).

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Farmacias Cruz Verde, por la suma de \$ 18.420.- (dieciocho mil cuatrocientos veinte pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)

C: SOCIAL/, DA 3292,2009 Julia Pineda

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

. MUNICIPAL م

- 1.- DEPTO: DE ADM, Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC/CTL /FCE/HIMM/JBN/Hd.